

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**ACORDADA N° 19/2022**

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los **24 días del mes de agosto del año dos mil veintidós**, reunidas/os las Sras. Juezas y los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acordada 30/21 se aprueba la estructura, misiones, funciones y organigrama de la Secretaría del Consejo de la Magistratura, en la cual se encuentran contenidos los cargos y las categorías del personal que la integra.

Que la Ley 5574 que modifica el artículo 7º apartado a) de la Ley K 2434, jerarquiza dicha Secretaría, otorgándole a su titular el cargo equiparado a los efectos remunerativos, al de Juez/a de Primera Instancia.

Que los fundamentos dados al proyecto luego convertido en la Ley antes especificada, apuntan al fortalecimiento institucional de la Secretaría del Consejo de la Magistratura, como órgano de enlace entre todos sus integrantes y responsable de la gestión eficiente de los trámites de todos los procesos disciplinarios y de selección de Magistrados/as y Funcionarios/as judiciales, que en los últimos años se han visto considerablemente incrementados y que requieren de una pronta resolución por parte del organismo a fin de dar una respuesta oportuna y fundada a la sociedad respecto, en definitiva, del servicio de justicia.

Que asimismo se señaló en el entonces proyecto de ley la importancia de la incorporación al organismo, del cargo de Secretario/a de Actuación Letrado/a dado que varios trámites se encuentran exclusivamente en la esfera de actuación de la Secretaría.

Que, en efecto, el cargo cubre las necesidades de asesoramiento y de asistencia tanto en el área disciplinaria como en el área de procesos de selección. Tiene a su cargo el trámite y gestión de los sumarios disciplinarios ordenados por el Consejo en los términos de lo previsto en el artículo 222 de la Constitución Provincial, en lo referido a la producción de la prueba y en la elaboración de proyectos, de informes y resoluciones, trabaja en conjunto con los/as instructores/as sumariantes. También realiza los proyectos de sentencia en los procesos de enjuiciamiento; y es el subrogante natural de la Secretaría.

Que es oportuno hacer notar que los Secretarios de Actuación de la Auditoría Judicial General y de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, quienes desempeñan similar función a la aquí en análisis, se encuentran equiparados remunerativamente a la categoría de

Secretario/a de Primera Instancia.

Que en función de lo expuesto se entiende necesario modificar la Acordada 30/21 equiparando el cargo de Secretario/a de Actuación Letrado/a del Consejo de la Magistratura, a los efectos remunerativos, a la categoría de Secretario/a de Primera Instancia.

Por ello, en uso de las facultades previstas en los artículos 206 inciso 2) de la Constitución Provincial y 43 incisos a) y j) de la Ley 5190, Orgánica del Poder Judicial,

## **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Modificar el subtítulo “Categoría Jerárquica” del título “SECRETARÍA DE ACTUACIÓN LETRADA” del Anexo I de la Acordada 30/21, que queda redactado de la siguiente manera:

“Categoría jerárquica:

El cargo de Secretario/a de Actuación Letrado/a está equiparado a nivel remunerativo a la categoría de Secretario/a de Primera Instancia.

El/la Secretario/a del CM podrá solicitar al STJ, fundamentando las necesidades del servicio y la existencia de partida presupuestaria; incorporar un (01) Secretario/a de Actuación Letrado/a adicional.

**Artículo 2º.-** Sustituir el organigrama de cargos y el Organigrama Iconográfico por los que se agregan a la presente.

**Artículo 3º.-** Encomendar al Centro de Documentación Jurídica a realizar el texto ordenado de la Acordada 30/21.

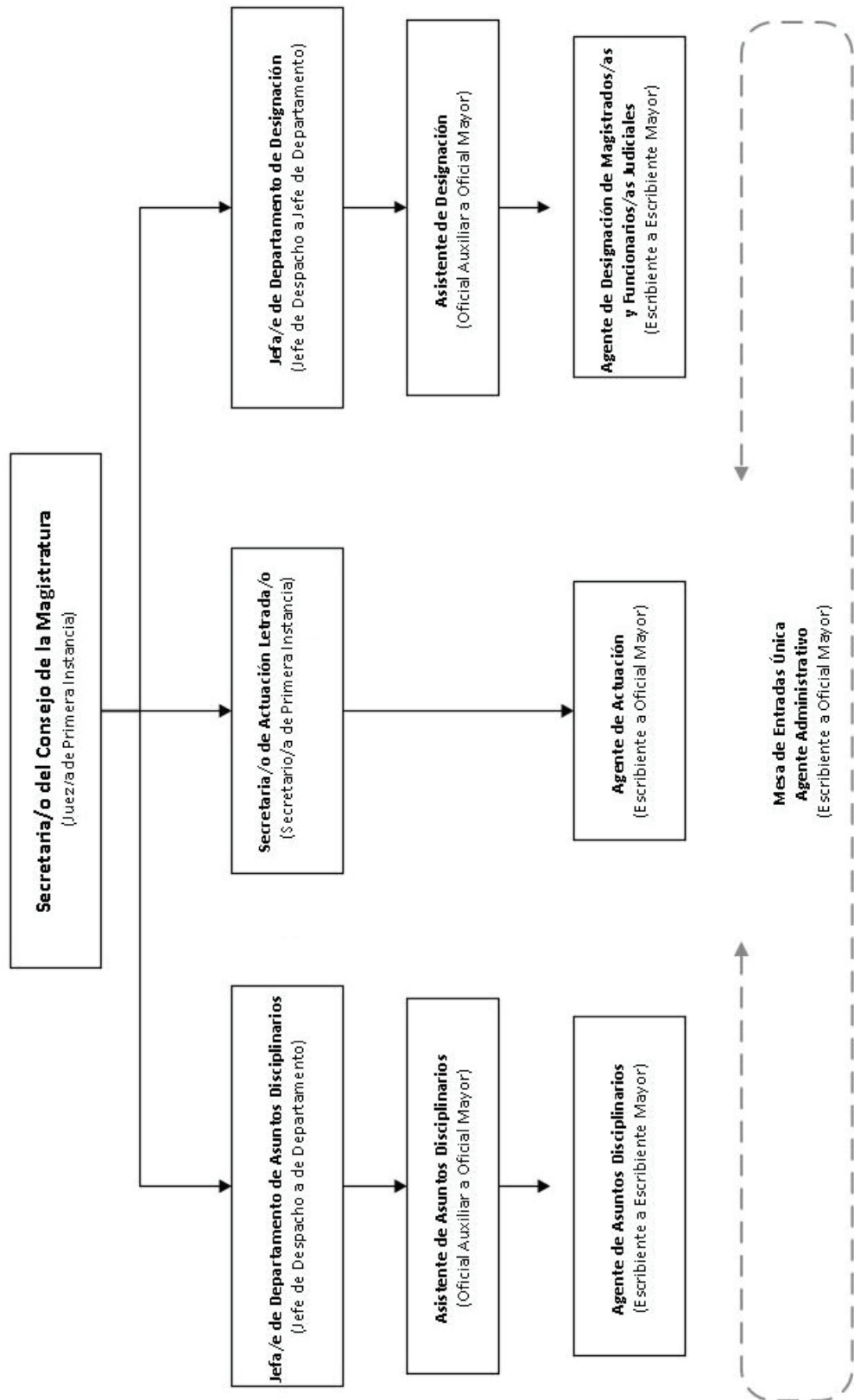
**Artículo 4º.-** Registrar, notificar, publicar y oportunamente archivar.

### **Firmantes:**

**BAROTTO - Presidente STJ - PICCININI - Jueza STJ - CECI - Juez STJ - CRIADO - Jueza STJ - APCARIÁN - Juez STJ.**

**MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.**

## Organigrama de Cargos / Categorías:



# Organigrama Iconográfico:

## ORGANIGRAMA infográfico e iconográfico



		CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	
<small>TÍTULO ACADÉMICO</small> <small>CIRCUNSCRIPCIÓN</small> <small>NÚMERO DE PERSONAS</small> <input checked="" type="checkbox"/> <small>ESCALAFÓN</small> <small>NO PODRÁ REPETIRSE</small> <input type="checkbox"/> <small>DEBE NOTAR EN LA TAREA</small>		B	
JS	JUEZ/A DEL STJ		
JC	JUEZ/A DE CÁMARA		
J1	JUEZ/A DE 1° INSTANCIA	J1	Secretario/a
SC	SECRETARIO/A DE CÁMARA		
SI	SECRETARIO/A DE 1° INSTANCIA	SI	Secretario/a de Actuación Letrado
DP	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	DP	Director/a
DV	JEFE/A DE DIVISIÓN		
DS	JEFE/A DE DESPACHO		
OM	OFICIAL MAYOR		
OP	OFICIAL PRINCIPAL		
O	OFICIAL	O	Subdirector/a
OA	OFICIAL AUXILIAR		
EM	ESCRIBIENTE MAYOR		
E	ESCRIBIENTE	E	Escribiente
		▲ CON POSIBILIDAD DE ASCENDER A LA CATEGORÍA MÁXIMA DE	

REFERENCIAS

